Despacho de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

hubieren antes de [illegible] de q(ue) [illegible] como
decretado lo q(ue) fuere de su obligaz(io)n como dho señor
Juez, y haviendo se procedido dho [illegible]
con la solemnidad [illegible] de su merced de dhos
SS. Alcaldes y electores juntamente con el [illegible]
[illegible] le pusieron en [illegible]
de [illegible] de su m(erce)d con la forma
no ser señal de posesion a dho [illegible]
que en lo hecho [illegible]
señal de posesion dhos SS. Alcaldes y
electores [illegible] se levantaron de su asiento
dos [illegible] pusieron en [illegible]
[illegible] q(ue) [illegible]
[illegible] de q(ue) y
[illegible] dho [illegible] q(ue) [illegible] que
[illegible] dho [illegible]
[illegible] dho [illegible]
do [illegible]
[illegible] y demas q(ue) [illegible] de que
dar fee

Y procediendo dhos SS. electores en todo
[illegible] y haviendo [illegible]
[illegible] los SS. [illegible]
de, Pedro Mrz. Puerta, Ju(a)n [illegible]
[illegible] nombrados [illegible]
[illegible] en presencia de [illegible]
[illegible]